

dias ha que Personal Sean, convida don el
Venorrallo del Nombellan haya compare-
cido a Satisfacer lo que adenda, ni personal
la finca competente, Alcab. Que dicho ven-
torrallo se corra en quiebra por el termino
dialaly, dandose el primer pregon el dia 30
del cor y mediante a que dho venorrallo in-
fundela sospecha de no tener bastante vic-
nos y ^{de} cubrir el adent que pueda resultar
contra el, de creencia del Sr. Juesd ^{de} para in-

Wica
y.

En caso de algo tubiera que prevenir.
Dijo el Sr. Juesd
Vol. n. 475 - Valmienoz, acord. Que se cumpla
cumplimiento

En el mismo leyendo acord. Ent. D. y J.
se tenga presente y aplicad.
Al. Hainida, acord.

Dijo: que por la promocion del Sr. D Pedro Pablo Ayuso cura que
fue de S. Patricio esta Ciudad a una Canongia de la Capital, ha-
bia de procederse al nombramiento de economo de aquella,
en cuya virtud cree que este Ayuntamiento encontrara justo
manifestar al Sr. Governador de la Mitra lo acreedores y
son a ello los Sres D Juan Ant. Perez y D Santiago Rubio
tanto por su adhesion publica y constante a la Reyna N. S.
cuanto por su conducta moral y relevantes meritos
contraidos en la epoca del Obispo en que aristeron
como tenientes adha Parroquia y su barto campo, con
una caridad y celo exemplar, todo con el fin de dar
tan dicho Sr Governador de la Mitra en quien deve
creerse el deroo del acerto y sin rex visto mezclare por
ello en sus respetables atribuciones

